



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

24 de diciembre de 2024

**Folio No.: 11/2024-2025**

**Asunto: Modificaciones a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, que preside el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, C.P.C. Sergio Luis Moreno Moreno, da a conocer que el pasado 16 de octubre de 2024 concluyó el plazo para la auscultación del proyecto de las Modificaciones a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, en donde se recibieron las opiniones de asociados del IMCP.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 1.11, 5.1 y 5.2, inciso c) de los Estatutos del IMCP; 1.02 del Reglamento de las Comisiones que emiten Disposiciones Fundamentales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.20, incisos a) y b) del Reglamento de los Estatutos del IMCP, la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo presentó el resultado del proceso de auscultación y sometió a la consideración del CEN el proyecto oficial, el cual fue aprobado por el mismo, procediendo a su promulgación, por lo que se anexan las modificaciones a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo relacionadas con el reconocimiento de una nueva disciplina en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, mismas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**  
**Presidente del CEN**